



CONVOCATORIA DE LA XII EDICIÓN DEL CERTAMEN CRE@ JOVEN POZUELO 2016

1. OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es establecer el régimen especial aplicable al otorgamiento por el Excmo. Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, a través de la Concejalía de Juventud, de la XII edición de los premios del Certamen CRE@ JOVEN POZUELO AÑO 2016. El objetivo es apoyar las manifestaciones culturales y artísticas de diversa índole y fomentar la creación en el ámbito del arte en el municipio.

2. RÉGIMEN.

La concesión se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones (OGRS) del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (publicada en B.O.C.M. núm. 294 del día 10 de diciembre de 2012).

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrá participar en este certamen cualquier persona física interesada, que esté empadronada en el municipio de Pozuelo de Alarcón o sea estudiante en centros educativos del municipio o trabajador de empresas sitas en Pozuelo de Alarcón, y con edad comprendida entre los 14 y los 35 años al término del plazo de presentación de solicitudes.

Se establecen dos categorías en función a la edad de los participantes:

- a) **Categoría junior:** participantes entre 14 y 17 años, cumplidos antes de que termine el plazo de presentación de propuestas.
- b) **Categoría senior:** participantes entre 18 y 35 años, no pudiendo superar la edad de 35 años al término del plazo de presentación de propuestas.

Todas las obras deberán presentarse a título individual.

Un mismo artista podrá ser premiado en modalidades distintas.

Quedarán excluidos aquellos que desarrollen tareas profesionales relacionadas con la modalidad a la que se presenten.

En ningún caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 de la OGRS, se podrá obtener la condición de beneficiario de los premios en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en el artículo 18 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.

4. MODALIDADES DE CERTAMEN.

Se convocan las siguientes modalidades de certamen:

- 1. Carteles
- 2. Fotografía
- 3. Literatura: microrrelato/relato corto
- 4. Cómic



5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Las obras deberán ser presentadas cumpliendo los requisitos que se especifican a continuación:

5. 1. Común a todas las modalidades:

Cada participante podrá presentar una única obra a cada modalidad del certamen siempre y cuando sea inédita, original, no haya sido vendida y/o forme parte de una exposición en el momento de llevarse a cabo la selección y no haya sido presentada, ni premiada ni esté pendiente de fallo en otros certámenes.

El seudónimo deberá ser el mismo en todas las modalidades y distinto al utilizado en ediciones anteriores. Las propias obras y/o envíos por correo electrónico no podrán permitir, en ningún caso, la identificación de su autor. El seudónimo no puede ser el nombre y/o apellidos del participante, diminutivos o apodos que supongan la vulneración del anonimato.

La temática de cada modalidad deberá consultarse en el apartado 5. 2.

La obras deberán entregarse además en versión electrónica en un dispositivo de almacenamiento (CD, DVD, USB...) que contenga un archivo compatible con sistema operativo Windows, en concreto para la modalidad de foto en JPG y para carteles en JPG y PHOTOSHOP; no superando la capacidad de 7 Mb o bien enviando un correo electrónico a creajovenpozuelo@pozuelodealarcon.org poniendo en el asunto el seudónimo y en el texto modalidad y categoría.

La Concejalía de Juventud se compromete a tratar con el máximo cuidado y diligencia el material presentado, pero declina toda responsabilidad ante cualquier accidente o deterioro fortuito (pérdidas, robos, daño en obras, causas de fuerza mayor, etc) aconsejando al concursante que contrate un seguro si lo considera oportuno. La Concejalía de Juventud no garantiza la integridad de las obras en caso de utilización de materiales que no permitan su almacenamiento o que sean peligrosos para la obra.

Serán objeto de exclusión automática del certamen sin previo aviso las obras con contenidos xenófobos, sexistas, violentos, ofensivos, malsonantes, incitadores al consumo de sustancias tóxicas, explícitamente sexuales así como cualquier otro contenido que transgreda la Ley.

No se podrán incluir imágenes y/o dibujos que estén protegidos por las leyes de propiedad intelectual, siendo responsabilidad del autor/a los posibles perjuicios que resulten del empleo de los mismos en el caso de su utilización así como lo estipulado en el artículo 11.4 de la presente convocatoria.

En el caso de que las obras presentadas incluyan datos y/o imágenes de personas se deberá presentar documento de consentimiento de publicación de cada persona cuyos datos y/o imagen se encuentren en la obra.

5. 2. Características de cada modalidad:

Las obras deberán ser presentadas cumpliendo los requisitos que se especifican a continuación:

1· Carteles:

Temática: **Promoción de las actividades de la CONCEJALIA DE JUVENTUD**
(eventos y fiesta temáticas como DIA DEL NIÑO, POZUELO SOBRE RUEDAS, ,
FLASHMOB, CONCIERTOS, CARNAVAL, HALLOWEEN, HUERTO URBANO,
VOLUNTARIADO.... Etc)

Los trabajos se presentarán en castellano. Técnica expresiva fotografía o
diseño gráfico. En papel tamaño DIN A3 (298 x 420 mm.) y posición vertical.

2· Fotografía:

Temática: **fotografías en las que el protagonista sea Pozuelo de Alarcón:**
eventos, rincones, paisajes, ...



El original debe entregarse en PAPEL FOTOGRÁFICO tamaño din A4 o similar, (20.3x27) sin montar y sin marco. Las series de fotografías NO están permitidas.

3. Literatura:

MICRORRELATO O RELATO CORTO, Temática: **Inclusión de personas con discapacidad**

Los trabajos se presentarán en castellano, **el estilo será libre** (relato, guion de cine, ensayo, poesía, carta, etc), no existiendo extensión mínima y sí máxima de una página blanca, tamaño DIN A4 por una sola cara, en fuente Arial a tamaño de 12 puntos y a espacio sencillo.

4. Cómic:

Temática: **libre**

Obra rotulada y en castellano en formato A3, con un mínimo de 1 páginas y un máximo de 2 a una sola cara y encarpadas, sin grapar y sin encuadernar.

Los textos deberán ser bien legibles.

La técnica será libre presentándose la obra ORIGINAL reforzada sobre cartulina y podrá estar realizada en color o en blanco y negro.

Las obras deberán ajustarse al formato cómic tanto en el planteamiento visual como en el desarrollo narrativo.

5. 3. Fechas y lugar de presentación de las solicitudes:

El período de presentación de obras será el comprendido entre los días **1 al 31 de octubre** de 2016 (ambos inclusive).

Las solicitudes, junto con el resto de documentación requerida en la convocatoria, deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano o a través de ventanilla única de las oficinas de la Comunidad de Madrid, independientemente de la/s modalidad/es elegida/s:

- Oficina de Atención al Ciudadano – NCC- Plaza del Padre Vallet, 1.
- Oficina de Atención al Ciudadano – Volturno, 2 (Prado de Somosaguas)
- Oficina de Atención al Ciudadano – C/ San Rafael, 2. CUBO Espacio Joven (Pozuelo Estación)

En el caso que las entregas se realicen por correo, los interesados podrán presentar la documentación según lo establecido en el artículo 16.4 apartado b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se deberá especificar que se trata de la presentación de la/s obra/s a la XII Edición del Certamen CRE@ JOVEN POZUELO 2016 de la Concejalía de Juventud.

5.4. Documentación a aportar: La presentación de las obras se llevará a cabo independientemente de la/s modalidad/es elegida/s, dentro de la fecha límite establecida, y seguirá obligatoriamente las siguientes reglas:

- a) Obra presentada sin firma y sin nombre del autor, figurando en el material un seudónimo, el nombre de la obra, así como la modalidad y categoría a la que pertenece.
- b) La documentación se entregará en un sobre en blanco:
 - Exterior: aparecerán escritos de forma clara sólo los siguientes datos: seudónimo, nombre de la obra, modalidad y categoría.
 - Interior:
 - Obligatorios:
 - Ficha de inscripción.



- Fotocopia del DNI.
- Dispositivo de almacenamiento (CD, DVD, memoria extraíble USB, etc), que contenga un archivo con la obra según lo establecido en el punto 5.1. de estas bases para cada modalidad, salvo que se remita por correo electrónico.

En los casos pertinentes:

- Volante de empadronamiento del participante en el caso de no autorizar la consulta.
- Fotocopia del DNI del padre/madre/ tutor que ha firmado la autorización del participante menor de edad.
- Documento acreditativo de estar matriculado en un centro educativo del municipio (sólo para participantes no empadronados en Pozuelo de Alarcón)
- Documento acreditativo de la condición de ser trabajador en empresas del municipio (sólo para participantes no empadronados en Pozuelo de Alarcón)
- Anexo 1- Documento de consentimiento sobre el uso de datos y/o la imagen de cada una de las personas identificables en las obras presentadas.

6. PREMIOS.

Se establece para cada una de las modalidades de certamen los siguientes:

6.1. Categoría junior (de 14 a 17 años ambos inclusive):

- Primer premio: 300 euros.
- Segundo premio: 150 euros.
- Tercer premio: 100 euros.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón podrá entregar otros premios, fruto de colaboraciones y patrocinios con otras entidades o empresas.

6.2. Categoría senior (de 18 a 35 años ambos inclusive):

- Primer premio: 500 euros.
- Segundo premio: 300 euros.
- Tercer premio: 150 euros.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón podrá entregar otros premios, fruto de colaboraciones y patrocinios con otras entidades o empresas.

Los referidos premios estarán sujetos a la retención que esté establecida por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al tipo de gravamen vigente en el momento de su adjudicación.

7. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

La cuantía total de los premios asciende a la cantidad de **6.000 euros** y se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 61.3371.48100 y al Presupuesto del ejercicio corriente de este Ayuntamiento.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La valoración de las obras presentadas se basará en los siguientes criterios:

- **Carteles:** originalidad y creatividad.
- **Fotografía:** originalidad en la idea, composición, buen tratamiento del color y presentación de la temática indicada.



- **Literatura:** Creatividad, cuidada redacción y uso correcto del lenguaje.
- **Cómic:** empleo del lenguaje propio del cómic, uso y variedad de recursos visuales, narrativa (originalidad y desarrollo de la historia) y calidad plástica (nivel de dibujo y presentación).

9. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios de los premios objeto de este certamen, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones que con carácter general se establecen en los artículos 6 de la OGRS y 14 de la LGS.

10. EXPOSICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS EN EL CERTAMEN.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, teniendo en consideración su labor social y el público infantil y juvenil al que van dirigidas estas obras, se reserva el derecho de seleccionar aquellas que se puedan incluir en posibles campañas promocionales, publicaciones, exposiciones, otros medios y/o canales de comunicación, redes sociales y/o inclusiones en URLs, del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón así como de entidades que hayan suscrito acuerdos, colaboraciones o patrocinios con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Para la modalidad de **Literatura:** MICRORRELATO O RELATO CORTO, **Temática:** **Inclusión de personas con discapacidad**, las obras podrán ser incluidas dentro del grupo de correo de la Concejalía de Familia, Asuntos sociales y Mujer, y también podrán ser puestas a disposición de los docentes de los Centros educativos del municipio.

En caso de que un autor no desee que sus datos de carácter personal formen parte de estas iniciativas deberá solicitarlo por escrito en el momento de la presentación al certamen.

11. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

11.1 Responsabilidad del participante:

Los concursantes asumen la responsabilidad de que no existen derechos de terceros sobre las obras presentadas y ante toda reclamación por derechos de autor. Por tanto y a tenor de lo previsto en el art 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual en referencia a la protección de los derechos, el posible infractor o participante en el presente certamen y no autor de la obra, será único responsable de resarcir los daños y perjuicios ocasionados al verdadero autor por vulneración de los derechos de propiedad intelectual.

Por tanto, en caso de que los organizadores del presente certamen premien la obra de un participante que no sea el autor, y el verdadero autor demande a los organizadores por daños y perjuicios, dicho participante será responsable legal de cualquier demanda por daños y perjuicios que pudieran recaer sobre el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

11.2 Autorización genérica aplicable a todas las obras presentadas en el marco de este certamen:

Los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, reproducción, divulgación y comunicación pública, con una finalidad promocional, así como en muestras de impresión y ediciones de la entidad que convoca y organiza este certamen quedarán de forma indefinida cedidos al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Asimismo, las obras se podrán publicar en las direcciones (URL) propias de la entidad anteriormente mencionada y en las posibles entidades que hayan suscrito acuerdos, colaboraciones o patrocinios con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón con una finalidad no comercial y mientras se haga difusión del certamen en las respectivas páginas web. En todos los casos antes mencionados se consignará el nombre de los/las autores/as de las obras. La autorización contemplada en este apartado, no generará retribución alguna, habida cuenta que la finalidad de la reproducción, distribución y comunicación al público de los proyectos se basa en la



difusión y promoción del certamen, de la entidad que convoca y organiza el certamen, de las obras premiadas y de sus autores/as.

11.3. Cesión de derechos por parte de las obras premiadas:

La mera presentación al certamen de la obra en tiempo y forma considera la transmisión de los derechos de propiedad intelectual, sin ninguna exclusión. Esta cesión de derechos, sin ceder en ningún caso el derecho a su condición de autor/a, se entenderá efectuada en exclusiva para las modalidades de explotación indicadas en el anterior punto.

La cesión de los derechos de explotación de la obra presentada tendrá como duración prevista desde la presentación de las obras hasta cinco años después a la celebración de la gala de entrega de premios.

11.4. Derechos de imagen y de autor:

Los participantes aseguran poseer todos los derechos sobre las imágenes utilizados, y que éstas están libres de derechos de terceros y que mediante su reproducción no se viola derechos de autor o personales.

En caso de que haya una o más personas identificables mediante imagen éstas tienen que mostrar su consentimiento, y el del padre/madre o tutor en caso de los menores de edad, con la publicación del material y la presentación al certamen. En este caso, se aportará dicho/s consentimiento/s como parte de la documentación a presentar.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales que proporcione a través de la documentación presentada para la inscripción al Certamen y durante su desarrollo serán incorporados a un fichero de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón con la finalidad de gestionar su participación en el mismo.

Asimismo, los datos podrán ser utilizados para enviarle información municipal. Esta información podrá ser enviada por medios electrónicos, incluyendo el SMS a su móvil, o medios no electrónicos.

Sus datos de empadronamiento podrán ser consultados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para acreditar el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. En caso de que no desee que sean consultados deberá marcar la casilla correspondiente en la ficha de inscripción y aportar la documentación pertinente.

Los datos de nombre y apellidos y edad de todos los participantes, así como fotografías, audio y/o video obtenidos en eventos relacionados con este Certamen podrán ser utilizados para posibles exposiciones y/o publicaciones de las obras presentadas para acciones relacionadas con la juventud y la infancia, con las temáticas de las diversas modalidades, el fomento de valores saludables así como para la difusión y publicidad del Certamen y sucesivas ediciones del mismo en campañas promocionales, publicaciones, exposiciones, otros medios y/o canales de comunicación (incluidas redes sociales) y/o inclusiones en URLs, todo ello del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

El concursante consiente la publicación de su obra en el caso de que la misma incluya su imagen u otros datos de carácter personal del concursante. Si se incluyesen imágenes u otros datos de carácter personal de otras personas, para poder presentar la obra al certamen, deberá adjuntar los consentimientos firmados de dichas personas a este respecto. Se adjuntan modelos de consentimiento en las presentes bases (ANEXOS 1).



Si no desean recibir información municipal, que sus datos personales y/o imágenes sean publicados junto a sus obras y/o que sean consultados sus datos de empadronamiento para las finalidades descritas en estas cláusulas, podrán oponerse mediante la marcación de las casillas habilitadas al efecto en la ficha de inscripción.

Los interesados/as podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, 1. 28223 Pozuelo de Alarcón).

Mediante la firma de la ficha de inscripción consiente el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones expuestos en estas Bases de Convocatoria.

13. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

13.1. Iniciación: El procedimiento se iniciará de oficio a propuesta de la Concejalía de Juventud, mediante convocatoria aprobada por la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación por delegación de la Junta de Gobierno Local en acuerdo de sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2016.

13.2. Instrucción: El órgano instructor, a quien corresponde las actividades de petición de informes, evaluación de las solicitudes, formulación de la propuesta de resolución, previstas en el artículo 24 de la LGS, lo desempeña la Concejal Delegada de Juventud.

El órgano colegiado a que se refieren los artículos 22.1 y 24.4 de la referida LGS, es el Comité Evaluador que estará compuesto por:

- Presidente: El Concejal Delegado de Juventud.
- Vocales: Dos miembros en cada modalidad de certamen, designados por la Concejalía de Juventud.
- Secretario: Con voz pero sin voto, un representante designado por la Concejalía de Juventud.

Los fallos del Comité Evaluador serán inapelables y los premios podrán ser declarados desiertos. Los distintos miembros del Comité Evaluador de una misma modalidad podrán emitir actas individuales siempre y cuando los contenidos de las mismas sean plenamente coincidentes en lo referente a sus competencias.

Las competencias asignadas al Comité Evaluador son las que se indican a continuación:

- a) La admisión de las propuestas presentadas mediante acta en la que figurarán, en su caso, las obras no admitidas, con expresión de las razones que hayan motivado la exclusión.
- b) La valoración de las obras presentadas y la elaboración del acta de propuesta de concesión de premios con elementos de valoración para cada modalidad.

En ningún caso el Comité Evaluador tendrá en su poder los datos que permitan relacionar el seudónimo con la identidad de los participantes.

El funcionamiento de este jurado se adecuará a lo dispuesto para los órganos colegiados en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

13.3. Resolución: Corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia de concesión de los premios referenciados, según lo dispuesto en el artículo 23.1 de la OGRS de este Ayuntamiento. No obstante, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, se delegó en la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, la aprobación de la convocatoria, solicitud, tramitación y concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, tanto de las obtenidas como de las otorgadas por el Ayuntamiento.



El plazo máximo para dictar la resolución del presente procedimiento será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria, conforme lo establecido en el artículo 23.2.a) de la OGRS. Asimismo, en el caso de que transcurra el plazo indicado sin que se haya notificado resolución expresa, se entenderá que la misma ha sido denegatoria, y además no existe posibilidad de terminación convencional.

Las notificaciones a los interesados, tanto en la instrucción del procedimiento como en la resolución de la misma, se efectuará en los mismos medios de publicación previstos en el artículo 14 de la presente convocatoria.

13.4. La entrega de premios: Se podrá organizar un acto solemne convocado a tal efecto, comunicándose a los participantes en la página web www.pozueloalcubo.es y/o mediante mensaje al teléfono móvil y/o correo electrónico y mediante la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón así como en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.pozuelodealarcon.org y el tablón de anuncios de la Concejalía de Juventud.

14. MEDIO DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://pozuelodealarcon.es>).

Asimismo, a título informativo, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Juventud, sin perjuicio de cualquier otro medio que permita su máxima difusión y accesibilidad para los interesados

En dichos medios de publicación se podrá hacer público el seudónimo y nombre de la obra para la subsanación de solicitudes y el nombre, apellidos y DNI de los ganadores en la Resolución final de otorgamiento del premio.

El nombre y apellidos de los ganadores junto con las cantidades percibidas como premio podrán ser publicados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en aplicación de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

15. INDICACIÓN QUE LA RESOLUCIÓN PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA.

De conformidad con el artículo 114. 1. c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la resolución de concesión de los premios a los beneficiarios, pone fin a la vía administrativa y, contra la misma, podrá interponerse recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se practique su notificación o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a contar en la forma antes expresada o, cualquier otro que considere pertinente en defensa de sus derechos.

16. ACEPTACIÓN.

La participación en este certamen implica, por parte de los solicitantes, el conocimiento y la íntegra aceptación de la presente convocatoria. Su incumplimiento implicará la eliminación automática del certamen y, en su caso, el reintegro al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de la/s cantidad/es percibida/s como premio.

La participación en este certamen lleva implícita asimismo el sometimiento expreso a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la OGRS y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria o si existieran dudas sobre la interpretación de la misma, será resuelta según criterio del Comité Evaluador.



ANEXO I.a

CONSENTIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL CONTENIDOS EN OBRAS PRESENTADAS AL CERTAMEN CRE@ JOVEN POZUELO 2016

Yo, _____, con DNI
número _____, otorgo mi consentimiento expreso para que
_____ (*nombre del
participante*) pueda presentar su obra, la cual incluye mis datos de
_____ (*tipo de datos incluidos en la obra*), al
CERTAMEN CRE@ JOVEN POZUELO 2016,

Quedo informado de que la presentación de la obra al Certamen puede implicar su exposición y publicación en los medios y elementos reflejados en las Bases de la Convocatoria.

Fecha: __/__/__

Firma: _____

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, quedo informado de que los datos de la presente autorización así como los contenidos en la obra presentada serán tratados en los ficheros de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón con el fin de mantener y desarrollar el acuerdo.

Asimismo quedo informado de que puedo ejercitar mis derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, en los casos en que proceda, dirigiéndome por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón – Plaza Mayor, 1. 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).



ANEXO I.b – MENORES DE EDAD

CONSENTIMIENTO DE MENORES DE EDAD PARA LA PUBLICACIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL CONTENIDOS EN OBRAS PRESENTADAS AL CERTAMEN CRE@ JOVEN POZUELO 2016

Yo, D./D^a _____,
con DNI número _____ como madre, padre, tutor/a (subrayar lo que corresponda) de _____, otorgo mi
consentimiento expreso para que
_____ (*nombre del
participante*) pueda presentar su obra, la cual incluye datos de
_____ (*tipo de datos incluidos en la obra*), al
CERTAMEN CRE@ JOVEN POZUELO 2016.

Quedo informado de que la presentación de la obra al Certamen puede implicar su exposición y publicación en los medios y elementos reflejados en las Bases de la Convocatoria.

Fecha: __/__/__

Firma: _____

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, quedo informado de que los datos de la presente autorización así como los contenidos en la obra presentada serán tratados en los ficheros de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón con el fin de mantener y desarrollar el acuerdo.

Asimismo quedo informado de que puedo ejercitar mis derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, en los casos en que proceda, dirigiéndome por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón – Plaza Mayor, 1. 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).



Convocatoria de la XI Edición del Certamen Cre@ Joven Pozuelo 2016
Página 11



CERTAMEN CULTURAL CRE@ JOVEN POZUELO 2016
FICHA DE INSCRIPCIÓN 2/2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDADES PROFESIONALES

En relación con la solicitud de admisión al Certamen Cultural CRE@ JOVEN POZUELO 2016 organizado por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que cumpla / mi representado cumple la condición de no desarrollar en el momento de la presentación de la solicitud tareas profesionales relacionadas con la modalidad del Certamen a la que me/ se presenta de acuerdo al punto 5 de las bases del Certamen

Firmado:

D/ D^a

AUTORIZACIÓN

A rellenar por los responsables de los participantes menores de edad

Yo, D./D^a

con DNI número

como madre, padre, tutor (subrayar lo que corresponda) de

autorizo a mi hijo/a a participar en el Certamen CRE@ JOVEN POZUELO 2016, organizado por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

La firma en esta autorización implica la aceptación de las bases

Firmado:

FIRMA DEL PARTICIPANTE

La firma en esta autorización implica la aceptación de las bases

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales que proporcione a través de la documentación presentada para la inscripción al Certamen y durante su desarrollo serán incorporados a un fichero de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón con la finalidad de gestionar su participación en el mismo.

Asimismo, los datos podrán ser utilizados para enviarle información municipal. Esta información podrá ser enviada por medios electrónicos, incluyendo el SMS a su móvil, o medios no electrónicos.

Sus datos de empadronamiento podrán ser consultados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para acreditar el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria.

Los datos de nombre y apellidos y edad de todos los participantes, así como fotografías, audio y/o video obtenidos en eventos relacionados con este Certamen podrán ser utilizados para posibles exposiciones y/o publicaciones de las obras presentadas para acciones relacionadas con la juventud y la infancia, con las temáticas de las diversas modalidades, el fomento de valores saludables así como para la difusión y publicidad del Certamen y sucesivas ediciones del mismo en campañas promocionales, publicaciones, exposiciones, otros medios y/o canales de comunicación (incluidas redes sociales) y/o inclusiones en URLs, todo ello del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

El concursante consiente la publicación de su obra en el caso de que la misma incluya su imagen u otros datos de carácter personal del concursante. Si se incluyesen imágenes u otros datos de carácter personal de otras personas, para poder presentar la obra al certamen, deberá adjuntar los consentimientos firmados de dichas personas a este respecto. Se adjuntan modelos de consentimiento en las presentes bases (ANEXOS 1).

Puede ejercitar, en los casos que proceda, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, nº 1 – 28223 Madrid).

☐

Si no desea recibir información municipal, marque la casilla

☐

Si no desea que su nombre y apellidos sean publicados junto a su obra, marque la casilla

☐

Si no desea que sus datos y/o imágenes sean publicados para la difusión del Certamen, acciones relacionadas con las temáticas y/o el fomento de valores saludables, marque la casilla

☐

Si no desea que sus datos de empadronamiento sean consultados, marque la casilla y aporte la documentación correspondiente.

Mediante la firma del presente documento consiente el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones anteriormente expuestos.